



**Pacto Internacional
de Derechos Civiles
y Políticos**

Distr.
GENERAL

CCPR/C/BRB/Q/3
22 de noviembre de 2006

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS
88º período de sesiones

**LISTA DE CUESTIONES QUE DEBEN ABORDARSE AL EXAMINAR
EL TERCER INFORME PERIÓDICO DE BARBADOS (CCPR/C/BRB/6)**

**Marco constitucional y jurídico para la aplicación del Pacto y
del Protocolo Facultativo (artículo 2)**

1. Dado que el Pacto no se ha incorporado en la legislación nacional (tercer informe periódico del Estado Parte (CCPR/C/BRB/3, párr. 85)), sírvanse indicar si los particulares pueden invocar ante los tribunales los derechos que figuran en el Pacto y, en caso afirmativo, de qué forma. ¿Ha habido casos en que los tribunales han aplicado el Pacto?
2. Sírvanse proporcionar información sobre la aplicación por el Estado Parte de las recomendaciones formuladas por el Comité en sus anteriores observaciones finales.
3. ¿Qué atribuciones tiene el Defensor del Pueblo para que las personas que presentan una denuncia puedan obtener reparación? Teniendo en cuenta la información de que entre las atribuciones de la Oficina del Defensor del Pueblo, creada por la Ley del Defensor del Pueblo, no figura la competencia de proteger y promover los derechos humanos, sírvanse explicar los motivos por los que el Estado Parte no tiene prevista la creación de una comisión nacional de derechos humanos (CCPR/C/BRB/3, párrs. 121 y 124).

Derecho a un recurso efectivo (artículo 2) y derecho a la vida (artículo 6)

4. ¿Tiene el Estado Parte la intención de revisar la antigua legislación que data del período colonial, como la Ley de vagos y maleantes y las leyes que establecen que los litigantes legos corran con las costas, a fin de que sean compatibles con el Pacto?

5. Sírvanse proporcionar más información sobre si el Estado Parte considera que la imposición automática y preceptiva de la pena capital es compatible con el Pacto, así como sobre las consideraciones que propiciaron la reforma de la Constitución en 2002 (CCPR/C/BRB/3, párr. 226). ¿Se ha tenido en cuenta el dictamen del Comité sobre la imposición automática y preceptiva de la pena capital?
6. La Ley constitucional (enmienda) de 2002 faculta al Gobernador General a fijar plazos en todos los asuntos pendientes ante el Comité (CCPR/C/BRB/3, párr. 238). Sírvanse explicar cómo justifica el Estado Parte la compatibilidad entre esta disposición y las obligaciones de Barbados en cuanto Estado Parte en el Pacto y en su primer Protocolo Facultativo.

**Principio de no discriminación e igualdad entre los sexos
(artículos 2, 3, 25 y 26)**

7. Sírvanse proporcionar información sobre las leyes, políticas y medidas vigentes para impedir la discriminación de las personas con discapacidades.
8. ¿Cuáles son los resultados de los esfuerzos del Estado Parte para aumentar la participación de la mujer en la vida pública (CCPR/C/BRB/3, párrs. 141 a 148)?
9. Sírvanse informar al Comité si las relaciones sexuales consentidas entre adultos del mismo sexo están tipificadas como delito.

**Prohibición de la tortura y de los tratos y penas inhumanos o degradantes
(artículo 7)**

10. A la luz de las denuncias de casos de "conducta indebida de la policía" en relación con el uso de la fuerza (CCPR/C/BRB/3, párr. 258), sírvanse formular observaciones sobre la eficacia de las medidas que se están aplicando para prevenir y sancionar los actos de uso excesivo de la fuerza por policías.
11. Sírvanse proporcionar información sobre los posibles malos tratos infligidos a reclusos en las prisiones, y en particular sobre los casos de muerte. Sírvanse proporcionar información pormenorizada sobre las investigaciones y los enjuiciamientos que se hayan llevado a cabo y de sus resultados, así como las indemnizaciones concedidas a las víctimas. ¿Se ha tomado alguna medida concreta para prevenir el uso excesivo de la fuerza por los agentes del orden en el mantenimiento de la seguridad y el orden en las prisiones?
12. ¿Sigue permitiendo el Estado Parte la flagelación de menores como sanción disciplinaria en las prisiones y como pena judicial? ¿Se emplean otros métodos de castigo corporal en el sistema de justicia de menores del Estado Parte? Sírvanse también informar al Comité si el Estado Parte tiene la intención de revisar las leyes que permiten los castigos corporales en las escuelas.

**Prohibición de la esclavitud y del trabajo forzoso u obligatorio
(artículos 8 y 24)**

13. Pese a las dificultades a que tiene que hacer frente el Estado Parte para determinar la magnitud del problema de la trata de personas (CCPR/C/BRB/3, párrs. 152 y 160), ¿ha tomado el Estado Parte alguna medida concreta para prevenir y sancionar esa trata? ¿Ha adoptado además el Estado Parte alguna medida para proteger a las víctimas de la trata?

**Libertad y seguridad personales y trato de los presos
(artículos 9 y 10)**

14. Sírvanse indicar hasta qué punto el Estado Parte cumplió con lo dispuesto en las Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos durante los acontecimientos que tuvieron lugar a raíz del incendio que destruyó la prisión de Glendairy el 29 de marzo de 2005. En particular, sírvanse describir las condiciones de reclusión en las instalaciones de la prisión temporal a las que se hace referencia en el informe y su compatibilidad con los artículos 9 y 10 del Pacto (CCPR/C/BRB/3, párrs. 302 a 306).
15. En el informe se reconoce el hacinamiento existente en las prisiones. ¿Cuál es el avance de las obras de construcción de la nueva prisión de Dodds, St. Philip (CCPR/C/BRB/3, párrs. 311 a 313)? ¿Qué medidas provisionales se están tomando para mejorar las duras condiciones penitenciarias denunciadas mientras se construye la nueva prisión?

**Libertad de circulación y prohibición de la expulsión arbitraria de extranjeros
(artículos 12 y 13)**

16. ¿Tiene el Estado Parte la intención de aprobar normas que disponen el otorgamiento de la condición de refugiado o asilado? ¿Se reconoce en las leyes de Barbados la norma de la no devolución? ¿Tiene el solicitante de asilo el derecho de recurrir contra una decisión de expulsión? En caso afirmativo, ¿tiene ese recurso un efecto suspensivo? ¿Cuáles son los motivos por los cuales el Estado Parte puede expulsar a una persona a otro país?

Derecho a un proceso con las debidas garantías (artículo 14)

17. En Barbados, los no nacionales, en particular los solicitantes de asilo y los migrantes, ¿pueden acogerse al sistema de asistencia jurídica descrito en el informe (CCPR/C/BRB/3, párrs. 339 a 355)?

**Violencia contra la mujer y el niño y derecho del niño a ser protegido
(artículos 3, 7, 8 y 24)**

18. En el informe se enumeran varias medidas, como la aprobación de la Ley contra la violencia en el hogar y la Ley sobre delitos sexuales, que prevén el apoyo a las víctimas de la violencia doméstica (CCPR/C/BRB/3, párrs. 161 a 187). Sírvanse proporcionar al Comité información sobre los resultados de esas medidas en la práctica.

19. Sírvanse describir las medidas adoptadas en relación con los casos de explotación sexual y abuso físico de menores (CCPR/C/BRB/3, párrs. 406 y 407). Sírvanse explicar detalladamente, si los hay, los objetivos, estrategias y resultados de los programas existentes para luchar contra la explotación sexual y el abuso físico de menores.
20. Sírvanse indicar si en la actualidad hay menores de edad encarcelados con reclusos adultos (CCPR/C/BRB/3, párr. 322). Sírvanse indicar asimismo si el Estado Parte tiene la intención de crear un tribunal de menores.
21. A la luz del párrafo 1 del artículo 24 del Pacto, sírvanse indicar la edad de responsabilidad penal en el Estado Parte.

Difusión de información sobre el Pacto (artículo 2)

22. Sírvanse indicar las medidas adoptadas para difundir información sobre la presentación de este informe. ¿Cómo se difundirá la información sobre el examen del informe llevado a cabo por el Comité y de sus observaciones finales?
